



DECRETO N° 1151

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 8327-T-03**, originado en la presentación efectuada por la **agente TORRES NÉLIDA, L.P. N° 4564**, mediante la cual solicita licencia debido a que fue designada como Concejala del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada copia certificada de la Resolución N° 034/03, por la cual se aprobó en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho de la **señora NÉLIDA BEATRIZ TORRES**, como Concejala electa por el Partido Justicialista y en reemplazo de la **señora Norma Miralles**;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0414/02, mediante el cual se autorizó la adscripción desde este Municipio al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante, de la **agente TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564**, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 700/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que deje sin efecto la adscripción citada a fin de otorgar la licencia requerida por la **agente TORRES**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 04 de septiembre de ----- 2003, la adscripción desde este Municipio al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, otorgada a la **agente TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564, D.N.I. N° 11.383.962, Clase 1955, Categoría 21**, efectuada oportunamente por Decreto N° 0414/02.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 04 de septiembre de 2003 y ----- hasta la finalización de su mandato, la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, Anexo I de la Ordenanza N° 7694, reteniendo hasta su reintegro el

cargo presupuestario de Planta Permanente, a la **agente TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564, D.N.I. N° 11.383.962, Clase 1955, Categoría 21**, por haber sido nombrada por Resolución N° 034/03 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para cumplir funciones como Concejal electa por el Partido Justicialista en reemplazo de la señora Norma Miralles; reteniendo además, la licencia pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 700/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

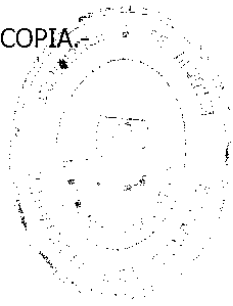
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO.-



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
Municipalidad de Neuquén

Publicado en Gaceta Oficial
Municipio: 11.10.03
Fecha: 03 / 10 / 03